



ACUERDO PLENO 8-11-2018

2.1.2. PRP 2018/523 APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 8/2018 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CREDITO.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de abril de 2018 de la liquidación del ejercicio 2017, en donde se establece que existe remanente de tesorería.

Existiendo además la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería.

Por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que se emitió Informe de Intervención en relación al expediente de modificación de crédito y habiendo de estarse en todo caso a los datos reales que se deriven de la propia liquidación del ejercicio vigente, en donde se constará el cumplimiento o incumplimiento real de los objetivos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 29 de octubre del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la aprobación inicial del referido expediente.

(...)

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por nueve votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Popular y uno al Concejales del Grupo Municipal UPyD), y ocho votos en contra (de los que seis corresponden a los Concejales del Grupo Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos), la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8/2018 con la modalidad de suplemento de crédito (expte. 2186/2018) financiado con remanente de tesorería para gastos generales, conforme a lo siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
23110	13100	CENTRO DE LA MUJER	14.700 €
23140	13100	VIVIENDA TUTELADA	10.532 €

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 202220ed163344509f5972172c96b18b001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acuerdo -





23150	13100	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	14.867 €
32300	13100	CAI LOS QUIJOTES	6.547 €
32300	16000	CAI LOS QUIJOTES	3.784 €
15100	22706	URBANISMO	6.000 €
16000	21000	ALCANTARILLADO	1.000 €
16300	22103	LIMPIEZA VIARIA	6.000 €
17100	21000	PARQUES Y JARDINES	6.000 €
23110	21200	CENTRO DE LA MUJER	1.000 €
23130	22699	CENTRO DE DIA	3.000 €
23160	21200	CENTRO SOCIAL	1.000 €
31100	22799	PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	6.000 €
32610	22799	ESCUELA DE MUSICA	6.000 €
33000	22699	CASA DE CULTURA	1.000 €
33320	22699	EL POSITO	3.000 €
33600	22699	PROTECCION Y GESTION PATRIMONIO HISTORICO	1.000 €
33710	22699	CASA DE ASOCIACIONES	2.000 €
33720	22199	AUDITORIO	3.000 €
33800	22699	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	41.000 €
92000	22604	ADMINISTRACION GENERAL	24.740 €
92000	22706	ADMINISTRACION GENERAL	20.000 €
92200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000 €
92400	22699	COORDINACION Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	2.000 €
92400	22199	PARTICIPACION CIUDADANA	1.000 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			187.170,00 €

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

Dicha forma de financiación corresponden al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	187.170,00 €

TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	187.170,00 €
--	---------------------

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 202220ed163344509f5972172c96b18b001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acuerdo -





Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas; siendo ejecutivo una vez se haya publicado la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 202220ed163344509f5972172c96b18b001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acuerdo -

